

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

SESIÓN ORDINARIA N°7-2023

Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional para la gestión de la biodiversidad, a las ocho horas y cuarenta minutos del veinte de junio del dos mil veinte tres, de manera virtual. -----

PRESENTES. Gustavo Induni Alfaro, representante de SINAC, desde su domicilio en Alajuela; Angela González Grau, Directora Ejecutiva de la CONAGEBIO desde su domicilio en Santo Domingo de Heredia; Argerie Cruz Méndez, representante suplente del Ministerio de Agricultura y Ganadería desde su domicilio en San Ramón; Ana Victoria Giusti Méndez, representante propietaria por el Ministerio de Salud, desde su oficina; José Alfredo Hernández Ugalde, biólogo de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, desde la oficina, encargado de todo lo que es la logística; Grettel Céspedes Arias, Asesora Legal de la Oficina Técnica, tele trabajando desde su casa en Desamparados; Ivonne Montero Vásquez, Asesora legal de la CONAGEBIO trabajando desde casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca; Jenny Guardia Moraga, analista financiera de la CONAGEBIO, teletrabajando desde su domicilio en Hatillo; Marco Tulio Castro Chinchilla, Director Financiera Administrativa de la CONAGEBIO, tele trabajando desde su domicilio en Hatillo; Mariana Porras Rozas, representante propietaria de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON), desde su domicilio en Cartago; Marta Valdez Melara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP, desde su casa de habitación en Pueblo Viejo de Nicoya; Miguel Rojas Chávez, representante suplente de CONARE, desde su casa habitación Santa Lucía de Heredia; Donald Rojas Maroto, miembro propietario de la Mesa Nacional Indígena desde el Territorio indígena de Boruca; Marcela Naranjo Segura, miembro suplente de la Mesa Nacional Campesina desde su domicilio en Sarapiquí; Shirley Calderón Morales, Secretaria de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, desde la oficina. -----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Rafael Gutiérrez Rojas, Viceministro de Ambiente y Presidente de la CONAGEBIO; Bernald Pacheco Chaves, del Instituto de pesca y acuicultura (INCOPECA), Daniela Villalta y Alejandra Aguilar representantes del Ministerio de Comercio Exterior. -----

Se verifica el quórum con la representación de 6 instituciones al iniciar la sesión. -----

Debido a que el señor Rafael Gutiérrez Rojas, Viceministro de Ambiente y presidente de la CONAGEBIO no se encuentra presente, Angela González Directora Ejecutiva, propone al señor Gustavo Induni como presidente *ad hoc*. No habiendo objeción se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 1: Nombrar a Gustavo Induni Alfaro representante del SINAC como presidente *ad hoc*. -----

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA. -----

ARTICULO 1. Gustavo Induni da lectura a la agenda y Angela González solicita un punto en varios relacionado con el nombramiento del suplente de UCCAEP y Mariana Porras pide un punto sobre lo tratado en la sesión anterior relacionado con el tema de la uña de gato. -----

ACUERDO 2. Se aprueba la agenda de la sesión del día de hoy en el siguiente orden. -----

Verificación de quórum -----

CAPITULO I. Lectura y Aprobación de la agenda. -----

CAPITULO II. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°5-2023. -----

CAPITULO III. Aprobación Acta de Sesión Extraordinaria N°6-2023. -----

CAPÍTULO IV. Correspondencia. -----

CAPITULO V. Ajuste de anteproyecto al Presupuesto 2024. -----

CAPITULO VI. Licencias Cannabis medicinal. -----

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

CAPITULO VII. Revisión de oficio INCOPESCA-CCCT-022-2023 "Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país" (adjunta). -----

CAPITULO VIII. Asuntos de la presidencia. -----

CAPITULO IX. Asuntos varios. -----

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO II. Aprobación de acta Sesión Ordinaria N° 5-2023. -----

ARTÍCULO 2. Se presenta el acta de la Sesión Ordinaria N°5-2023 del 16 de mayo del 2023, la cual fue remitida junto con la convocatoria. Gustavo Induni indica que envió algunas correcciones de forma que sean corregidas en el acta. -----

Indica, además, que estamos usando transcripción automática, ¿verdad? Como sabemos, los cambios en la normativa nos están obligando a documentar de manera visual, auditiva y además en papel, las actas de manera literal, todo lo que se dice en las sesiones de la Comisión plenaria. Esto tiene, pues obviamente sus bondades y sus problemas, como hemos ya discutido. Indica que el acta que estamos por aprobar tiene muchísimos números, un proyecto de presupuesto y además la matriz de articulación, plan, presupuesto y hay muchos números, muchas cifras, y el sistema de transcripción automático a veces parece que transcribe numéricamente a veces transcribe, literalmente con letras y no siempre usa una forma consistente por lo que sugiere que las sesiones donde se aprueban presupuestos por lo delicado del tema, sea Jenny Guardia o Don Marco Tulio Castro o alguien más que verifique al detalle la cifra, las cantidades que esté correcto. -----

Ingresan a la sesión Erick Umaña Vargas, representante del Instituto de pesca y acuicultura (INCOPESCA) desde su domicilio y Yamileth Solís Lezcano, representante de la Mesa nacional Campesina desde su domicilio en Finca Pasiflora en Buenos Aires, a las 8:53 a.m. -----

ACUERDO 3: Se aprueba el acta de la Sesión ordinaria N°5-2023, realizada el 16 de mayo del 2023. -----

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. -----

CAPÍTULO III Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N°6.-2023. -----

Artículo 3: Se revisa el acta de la sesión extraordinaria N°6-202. -----

Gustavo Induni indica que es un acta que corresponde a una sección cuyo único punto era la aprobación de una Acta del año pasado. Que se había aprobado, pero no se había incluido en el respectivo libro de actas, entonces, en el informe que emite el auditor del Ministerio, uno de los puntos era poner en orden esa acta que estaba fuera de los libros de actas por una omisión absolutamente involuntaria, un error material y para eso se necesitaba, digamos, tomar ese acuerdo para que esa Acta fuera incluida en el nuevo libro de actas. ¿A pesar de que se hace extemporáneamente verdad? Es un acta del periodo anterior, ósea, se aprobó este y ya con eso se subsana el problema que teníamos con la auditoría, entonces simplemente es aprobar. Consulta a Grettel Céspedes si lo que se procede es ratificar esta Acta ¿verdad? Era lo que hacía falta. Si no me equivoco, Grettel. -----

Grettel Céspedes Aclara que sí. -----

Gustavo Induni Alfaro Consulta si no es que esta fue para tomar el acuerdo. Y si el acuerdo en ese momento no tuvo firmeza. -----

Grettel Céspedes confirma que no tuvo firmeza, porque no teníamos los ocho miembros. -----

Gustavo Induni Alfaro indica correcto sí, entonces necesitamos que se apruebe el Acta y de esa manera se le da también firmeza al acuerdo, supongo. -----

Grettel Céspedes indica que sí, ya quedaría con firmeza, exactamente. -----

Ingresa a la sesión Marcela Naranjo suplente de la Mesa nacional Campesina a las 8:57 am, desde su domicilio en Sarapiquí. Marcela Naranjo solicita se arregle la localidad de su domicilio en esta acta que es en Sarapiquí. No habiendo más comentarios se procede a la votación. -----

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

ACUERDO 4: Se aprueba el acta de la Sesión extraordinaria N°6-2023, realizada el 23 de mayo del dos mil veintitrés. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. Correspondencia. -----

ARTÍCULO 4. Gustavo Induni le da la palabra a Angela González para que se refiera a la correspondencia enviada. -----

Angela González menciona que ya fue recibido el oficio MS-MD-6052-2023 sobre prórroga de nombramiento de la representante del Ministerio de Salud, Ana Victoria Giusti. Así mismo, informa que se recibió el acuerdo de nombramiento A-012-2023, de Ana Victoria. También se recibió oficio INCOPESCA-COCT-022-2023 sobre "Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país" que se verá en un punto de agenda. -----

CAPITULO V. Ajuste de anteproyecto del Presupuesto 2024. -----

ARTÍCULO 5.- Gustavo Induni le da la palabra a Angela González para que haga una introducción en cuanto al presupuesto que se va a presentar. -----

Angela González señala que Marco Tulio Castro se referirá. Además, que se ha sido muy respetuoso de lo que se decidió cuando se aprobó el presupuesto, que, si no se pasaba del 5%, se podría tener un margen para operar. Para la operación de las modificaciones que se hicieron del presupuesto y efectivamente se dieron algunos ajustes que más bien han sido positivos y entonces Marco Tulio Castro va a referir brevemente y rápidamente, porque no es mucho lo que hay que mencionar, pero en realidad son ajustes de mejora para efectos de CONAGEBIO. -----

Marco Tulio Castro indica que durante el proceso de aprobación del presupuesto habíamos indicado que producto de que siempre se dan modificaciones al presupuesto se autorizara a la dirección ejecutiva a tramitar todas aquellas modificaciones que fueran inferiores al 5%. Si había alguna que fuese superior a ese porcentaje, debía presentarse a la Comisión Plenaria y para eso, dada la carrera que significa la formulación de presupuesto, pues se convocaría a una extraordinaria. Señala que están trayendo este ajuste al presupuesto que tiene una característica especial cuando se aprobó el anteproyecto en la sesión anterior y se había hablado de que estábamos en una situación difícil por el alquiler del edificio, ya que se nos había indicado que nosotros íbamos a tener que cubrir con nuestro presupuesto el alquiler. Se había mencionado que producto de eso se habían hecho ajustes en el presupuesto, pero no nos alcanzaba y entonces el programa 879 estaba asignándonos la parte que nos faltaba. Indica que eso había sucedido justamente el día anterior. No ocho días antes, cuando habíamos enviado toda la información a los miembros de la comisión y que, por lo tanto, ustedes no tenían los datos. Después de eso y después de toda la situación que se dio con el alquiler, enviamos el anteproyecto de presupuesto, con todos los aspectos que son requeridos por la Dirección Financiera del Ministerio de Ambiente y por la Dirección de Planificación y luego de enviado recibimos una llamada de la Dirección Financiera y de la Oficialía Mayor, en donde estaban indicando que el programa 879 estaba presupuestando el pago del alquiler y que, por lo tanto, nosotros deberíamos eliminarlo de nuestro presupuesto, ya que no íbamos a tener que pagar alquiler. Eliminarlo significaba no reducir el monto del presupuesto, sino redistribuirlo en otras subpartidas del presupuesto. Eso es lo que les vamos a presentar, a qué partidas lo movimos. Dada la situación, esto significa que el presupuesto no disminuyó el monto, sino que se distribuyeron esos recursos en el presupuesto. Explica que el monto del ajuste por el alquiler del edificio son 11.207.944 colones, eso es un 2.88% del presupuesto, evidentemente no supera el 5%, pero por la implicación que tuvo cuando aprobamos el presupuesto, conversando con Doña Angela, decidimos presentarles a ustedes este ajuste

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

para que tuvieran conocimiento. Con esos porcentajes que ya habíamos comentado en la reunión anterior y con ese monto, los 395.899.924 colones, ese monto no varió, lo que va a variar en la distribución entre partidas. Señala que el ajuste implicó que remuneraciones se mantiene igual, no se le agregaron más recursos, no era necesario y ya estaba cubierto. Servicios, que es la partida uno y que era donde estaban los recursos del alquiler presupuestados, se le disminuyeron un monto de alrededor de 3.000.000 millones y un poquito más, y se pasaron a la partida 2, siendo ahí donde ocurre el cambio, tanto la partida 5 como la 6 se mantienen igual; la redistribución se hace en otras subpartidas dentro de la uno. Estaba en la 10101 y se pasó a otras subpartidas dentro de la Partidas 1 y 2. Eso varió los porcentajes levemente, pero varió los porcentajes entre una y otra partida. Para información de ustedes. En la partida uno, pasó a la subpartida 10301 un monto de 2.000.000 millones, esa es información, es decir, son las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta que estamos previendo que se requerían más recursos en esa subpartida para el próximo año. Dentro de la misma Partida 1 se agregaron recursos a viáticos dentro del país, que era uno de los detalles que habíamos comentado, que el monto que habíamos establecido era para operar en lo básico, y ya ahora le incluimos un poquito más y eso nos da un poco más de independencia. Explica que se incluyeron recursos en la misma partida 1 en la 1.08.08, principalmente para asignar más recursos al mantenimiento de las plataformas tecnológicas, dicho sea de paso, estamos en un proceso para someter una contratación y esto nos permite subir el monto de esa contratación y tener más horas disponibles en mantenimiento de las plataformas tecnológicas. Además, indica que los recursos de los 11 millones se trasladaron a la partida 2: combustibles lubricantes y también se trasladaron recursos dentro de esa partida 2 a la partida de tintas, pinturas y diluyentes. Esto, porque hemos estado teniendo problemas con la parte de tintas para las fotocopiadoras, que se requiere siempre que todos los expedientes que manejan nuestros compañeros, los biólogos para efectos de los permisos de acceso, estén en físico y a veces tenemos algunos problemas para imprimir, por eso se aprovechó y se incluyeron recursos ahí. Señala que se redistribuye en la partida 1 y se asigna en la partida 2. El monto de los 395.899.924,00 millones se mantiene ahí, no cambia, siendo ese el ajuste que se produjo producto de esa eliminación del alquiler y que, como dijo Doña Angela, fue para bien, porque no nos quitaron los recursos, sino que nos dijeron, nada más se eliminan los de la partida de pago de alquiler y pásenlos a otras partidas que ustedes consideren conveniente. Menciona que esas son las carreras que se producen, cuando dijeron eso, dejaron media hora para hacerlo, si se hubiera tenido que convocar a la comisión plenaria no se podía. Así son las cosas en el proceso de formulación presupuestaria, o sea, son de un momento a otro. Indica que, aunque es más informativo que otra cosa, pues vale la pena que la Comisión tome un acuerdo sobre esto. La propuesta de acuerdo es la siguiente: Se recibe la información aportada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiero Administrativa en relación con la modificación realizada al Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2024 por distribución de los recursos inicialmente presupuestados para el pago del alquiler del edificio en que operan las oficinas institucionales. Con fundamento, en lo cual se aprueba la distribución por subpartida realizada de esos recursos y la distribución por partida, la cual queda de la siguiente manera. Donald Rojas consulta si el bajar el monto en una partida y luego que se ocupe esa partida completa no hay ningún problema. -----

Marco Tulio Castro, señala que, en este caso no tendremos ningún problema, porque, definitivamente, no va a tenerse que pagar el alquiler. Entonces no va a afectar, o sea, elimina los recursos de las partidas 10101 y como no se va a tener obligación de pagar el alquiler, es decir, el alquiler lo va a pagar el programa

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

879, no afecta en nada, más bien fue beneficioso, porque se pudo incluir, en otras partidas en donde habíamos quedado un poco escasos. -----

Miguel Rojas consulta si dado que esta información que se nos presenta no implica ni aumento de presupuesto y es algo tan operativo, ¿esto no se podía hacer desde una forma de consulta formal para que incluso fuera más rápido de poner en operación estos cambios? -----

Marco Tulio Castro indica que ya los cambios se aplicaron, el presupuesto se envió ajustado, porque tenía que hacerse, daban media hora. Ya está incluido en la información, en el Sistema Formulación Presupuestaria por parte del MINAE, o sea, por la Dirección financiera del Ministerio; todo está aplicado, en realidad, esto es más informativo para la Comisión Plenaria. Como les digo, fue por el hecho de que habíamos hecho tanto comentario con respecto a lo del alquiler y nos generó tanto problema, que ahora ya el alquiler no existe y es conveniente que ustedes sepan que no existe y en qué se usaron los recursos. Gustavo Induni agradece que se hayan tomado la molestia, a pesar de que el acuerdo previo que decía que no era necesario traer la información. Señala que, en aras de la transparencia, siempre es positivo las ganancias, así que se les agradece por lo menos de mi parte, mucho. Indica que tiene una observación con respecto a la forma como está redactada el acuerdo que nos proponen, y es básicamente, pues, una ratificación, un espaldarazo de lo que ya se actúa al amparo del acuerdo anterior. Pero el problema es que se está hablando de que acá se aprueba la distribución por subpartida dice realizado, lo que ya se hizo. El problema es que esa distribución por subpartida se nos dijo verbalmente, pero no está contenida en la presentación y no está en el cuadro que estamos aprobando, porque dice que lo que se apruebe en realidad es la distribución por partida, la cual queda la siguiente manera, entonces mi sugerencia es o eliminamos el tema de la distribución por subpartida, que fue los movimientos internos que nos indicó ahora Don Marco y que quedan en la grabación, pero que no están en el PowerPoint. Si no se eliminan, para enfocarnos en los cambios de las partidas, nada más de manera gruesa. Y entonces, que se agregue una laminita más y que se nos haga llegar en donde esté, lo que ya se nos dijo en la grabación, pero que no está visualmente gráficamente, que es si pasó de la partida 1 a la subpartida de pinturas y de tintas a la subpartida de esto y lo otro, esas cositas que nos explicaba él. Entonces yo creo que, para efectos prácticos, dado que no creo que nadie tenga el interés como de llevar el control fino, es eso queda, insisto, en la grabación. Lo más sencillo sería suprimir del acuerdo la alusión a la distribución por subpartida. Y enfocarnos solamente en los cambios o ajustes en las partidas. Con respecto a lo que se había aprobado previamente. -----

Marco Tulio Castro responde a Gustavo Induni que comparte lo que está indicando, allí no debería indicar subpartida, debería indicar solo la distribución por partida, máxime que lo de subpartida se mencionó verbalmente, va a quedar en la grabación y se va a suscribir, pero si, no está en la presentación, entonces lo conveniente aquí, si todos están de acuerdo es que se suprima la parte de la distribución por subpartida y se quede solo con la distribución por partida tal y como está en la pantalla en ese momento. -----

Gustavo Induni indica que se va a someter a aprobación este acuerdo que, como ya se ha dicho, es una especie de ratificación o de respaldo a las actuaciones que ya se tomaron ya esto se hizo con fundamento en el acuerdo previo de la sesión del mes pasado. Entonces, es simplemente una ratificación de lo actuado, pero es sano que sea traído, es sano que quede con constancia y que se están aprobando por parte de la Plenaria estos ajustes, entonces se abre el espacio para que cualquier persona que esté en contra lo manifieste en estos momentos, haciendo uso de la palabra, levantando la mano. No veo manifestaciones

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

de ningún tipo, así que suponemos que todos estamos a favor. Se aprobaría entonces por unanimidad y con firmeza. -----

Gretel Céspedes señala que sí, señor, con firmeza ya, ya tienen la firmeza. -----

Gustavo Induni agradece a Don Marco Tulio y a Jenny que nos han acompañado y nos han traído esta importante información, muchísimas gracias nuevamente. -----

Gustavo Induni somete a votación el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 5: Se recibe la información aportada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiero Administrativa, en relación con la modificación realizada al Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2024, por distribución de los recursos inicialmente presupuestados para el pago del alquiler del edificio en que operan las oficinas Institucionales. Con fundamento en lo cual, se aprueba la Distribución por Partida, la cual queda según el cuadro a continuación Acuerdo tomado por unanimidad y en firme. -----

CAPITULO VI: Licencias *Cannabis* medicinal. -----

ARTICULO 6: Gustavo Induni le da la palabra a Angela González para que introduzca el tema. -----

Angela González dice que, este tema del *Cannabis* y del cáñamo ya viene caminando hace ratito que viene sonando en el país. Sin embargo, ya en los últimos tiempos algunas personas nos han estado llamando y preguntando, etcétera, entonces yo creo que sí, es momento de que traigamos el tema a colación acá a la Comisión para analizarlo, porque ya hay un marco normativo desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, una ley con sus respectivos reglamentos, etcétera. Entonces, para que analicemos a lo interno de la Comisión la problemática que esto implica, porque definitivamente el desarrollo de estos emprendimientos con el uso del *Cannabis* etcétera, implica acceso bioquímico y nuevos emprendimientos en el área productiva. Entonces, en ese sentido, de acuerdo a la normativa nuestra, cómo vamos a operar con esta situación, porque en la normativa que hemos revisado de Ministerio de Agricultura no hay ninguna mención a que esto debe pasar también por el filtro de la CONAGEBIO, entonces esto nos preocupa un poco y queríamos ver con ustedes la situación y trazar, ojalá, al final de la presentación de José, alguna ruta de trabajo para ver esto, que no es solo con MAG, es también con el Ministerio de Salud y cómo vamos a operar en ese sentido. Entonces yo le diría José, que haga la presentación lo más breve posible y que lo sometamos a una reflexión por parte de los miembros de la Comisión a ver cómo vamos a analizar este contexto, porque definitivamente, para estos casos va a haber acceso definitivamente. Son accesos bioquímicos para fines comerciales, entonces. De acuerdo nuestra normativa deberíamos de también estar incluidos en la regulación de estos procesos en temas de investigación, etcétera. Entonces le doy la palabra a José que profundice un poco más en el tema. -----

José Alfredo Hernández: Bueno, muchas gracias Doña Angela por la introducción. Como saben el tema que sigue es *Cannabis* medicinal y cuál es su relación con la normativa ABS de Costa Rica. -----

Marta Valdez: indica que no se escucha. -----

José Alfredo Hernández: ¿Ah, perdón no? No sé por qué. ¿Ahora sí me escuchan? -----

Gustavo Induni: Sí, ahora sí. -----

José Alfredo Hernández: El tema que nos tiene aquí hoy es sobre el cannabis medicinal y cuál es su relación con la normativa de ABS de Costa Rica y para entrar al fondo primero vamos a hacer una breve introducción sobre qué es *Cannabis sativa*, estamos hablando de cáñamo o marihuana, que es una especie herbácea de la familia de *Cannabaceae*, es una planta anual dioica originaria de las colinas del Himalaya, en Asia. Incluso estaba revisando y todavía se encuentran formas de *Cannabis sativa* en vida silvestre allá, digamos lo que son en estos sectores del Himalaya.Cuál es la diferencia entre el *Cannabis*, porque muchos han oído hablar de, digamos, cáñamo, marihuana, *Cannabis*, CBD. Entonces, tenemos el cáñamo industrial, que son plantas altas que pueden medir entre cuatro a seis metros, poco ramificadas, ramas

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

delgadas, tiene un alto rendimiento, lo que es fibra y semilla, se utiliza más para producción de fibra e incluso alimentación para la semilla y esta no tiene el psicoactivo THC. En cambio, la marihuana o *Cannabis* CBD tiene más ramificaciones, con tallos gruesos y más inflorescencia, que muchos lo llaman los capullos, es donde está la parte psicoactiva más concentrada, que hay de psicotrópicos de Alto rendimiento en resina, rica en cannabinoides y hay diferentes variedades donde hay altas en THC, que es la sustancia que causa adicción y bajas en CBD que es un aceite que se ha encontrado hoy en día para aplicaciones medicinales. Y también bajas en THC y altas en CBD y altas en THC y también en CBD. Según nuestra legislación y normativa, las diferencias entre cáñamo y *Cannabis* no psicoactivo es simplemente una determinación que la sustancia psicoactiva, que es el THC, que es Delta 8, Tetra Hidro cannabinol, Delta 9, Tetra cannabinol, bueno, y todo ese montón de números, todas esas variantes que hay sea inferior a 1% en peso seco. Si es inferior, es no psicoactivo y si es mayor que eso, que es la versión que sigue abajo, es psicoactivo. Esa es la diferencia sencilla que hay entre el que es psicoactivo y el que no es psicoactivo. ¿qué es lo que nos tiene aquí? Resulta que hay muchas aplicaciones de lo que es el extracto de aceite de *Cannabis*, pero más que todo lo que se llama CDB, donde tenemos el aceite de cannabidiol. Y fue descubierto en 1940, la planta en realidad tiene 113 cannabinoides, pero este es uno de los más frecuentes y digamos mayor concentración en la planta, donde puede haber un 40% del extracto de la planta de este aceite. Su uso de tratamiento anticonvulsivo y de varios síndromes de este tipo de enfermedades y ha sido aprobado, por la Federación de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos para estos tratamientos y también por la Agencia Europea de Medicamentos, en 2018, 2019 y la investigación clínica sobre el CDB incluye estudios relacionados con la ansiedad, condición de trastorno de movimiento y el dolor, particulares. Y eso lo que nos tiene hoy en día aquí, digamos, de lo que es *Cannabis* de tipo medicinal o terapéutico. ¿Qué dice la ley de nosotros? La nueva ley 10.113 señala que la regulación estatal está a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministro de Salud y cada uno en su ámbito de competencias y estas asumirán el control y regulación de la actividad de producción que regula el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Lo que son todas las actividades que son cultivo. Y que regula el Ministerio de Salud, lo que es la industrialización, la elaboración de medicamentos, estamos incluyendo cosméticos, aceites esenciales, otros productos de valor agregado para uso médico o terapéutico, actividad de investigación científica, docencia universitaria sin fines de lucro. Entonces, a partir de esa ley tenemos 2 decretos. Está el Decreto de *Cannabis* para Uso Medicinal Terapéutico y también el Reglamento del cáñamo para uso Alimentario Industrial. Entrando más a fondo a lo que es el Reglamento de *Cannabis* para uso medicinal y terapéutico, el Ministerio de Salud es la autoridad competente para expedir licencia de fabricación, licencia de importación, comercialización de derivados y productos. Y la CONIS, que es una comisión de investigación, será la responsable de supervisar y regular las investigaciones biomédicas, así como acreditar los CEC y a los investigadores. Y el CEC es el responsable de conocer y aprobar o rechazar los proyectos de investigación biomédica. Es casi que el CEC es una subcomisión del CONIS en realidad, pero más, enfocada en lo que es investigación biomédica. ¿Y qué tipo de licencias? Lo que nos tiene aquí, que nos queda duda a nosotros, si hay un traslape entre nuestra legislación y lo que hace el Ministerio de Salud, porque es el Ministerio de Salud que está dando licencias de entrega del derivado psicoactivo a cualquier título a un tercero para sí mismo y la fabricación de derivados psicoactivos. Volviendo con nosotros, la Ley de Biodiversidad, esta ley se aplicará sobre los elementos de la diversidad que se encuentra bajo la soberanía del Estado. Eso es lo más importante, que tenemos que tener en cuenta, también el artículo 7, donde dice que el acceso a los elementos bioquímicos

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

y genéticos es la acción de obtener muestras de los elementos de biodiversidad, silvestre y domesticada. Si nos ponemos a ver en cuestión de *Cannabis*, digamos ha sido usado por la humanidad por mucho tiempo, pero la pregunta es si sigue siendo silvestre o ya está domesticada, pero sin importar cuál sea la respuesta, nuestra ley de diversidad aplica a las dos, sea silvestre o domesticada. En lo que nos queda duda, es si en realidad en las reformas que hubo, en la misma ley anterior que les mostré sobre el *Cannabis*, hubo un capítulo sobre reformas de otras leyes, pero sin embargo no se tocó el tema de la Ley de Biodiversidad, entonces eso es lo que nos tiene aquí hoy en día, porque digamos nuestra ley, no ha sido modificada en el sentido que hay una excepción para el uso, digamos de sacar extractos bioquímicos de *Cannabis*. Entonces, Si comparamos a nivel internacional en la India en este momento, haciendo cumplimiento del Protocolo de Nagoya, ahí hay 6 permisos de acceso que tiene certificado internacional de cumplimiento y que son por el uso de *Cannabis*. Y eso sería la presentación y abro, digamos tiempo para preguntas, comentarios. Todo lo que quieran preguntar. -----

Gustavo Induni Alfaro da la palabra a Angela González y Miguel Rojas -----

Angela González señala que en la revisión que hemos hecho de la ley y de los reglamentos, pues hay una pertinencia, por supuesto, es decir, hay cosas que tiene que regular el Ministerio de Salud, hay cosas que debe regular el Ministerio de Agricultura y nos parece muy bien eso. En ese contexto, lo que pasa es que en los últimos años hemos tratado de hacer un esfuerzo, cuando se dan emprendimientos nuevos de este tipo, de que haya articulación con otras normativas y entonces aquí no hay una articulación o una mención a nuestra normativa. Que eso yo creo que ayuda mucho al emprendedor para darse cuenta de cuáles son las consideraciones que tiene que tener en cuenta de orden legal a la hora de desarrollar algún tipo de emprendimiento, que eso es una cosa que hemos hablado mucho, porque a veces nosotros hemos tenido permisos que de pronto, sobre todo, cuando tiene que ver con la parte marina que de pronto toca normativas de cuatro y cinco instituciones, entonces es complejo. A veces entonces, en este sentido, lo que queríamos era dejarlo acá a la conversación con ustedes, porque a mí me parece bueno, ya salió la ley, ya salieron los reglamentos. Pero quizás hacer alguna incidencia o alguna reunión con quien corresponda en el Ministerio de Salud y quien corresponda en el Ministerio de Agricultura para hacer algún tipo de amarre o de consideración de que se tenga en cuenta que, para efectos de hacer el acceso al *Cannabis*, porque es parte de la biodiversidad del país, deben hacer el procedimiento de solicitud de permiso a CONAGEBIO, entonces lo dejo ahí para que ustedes lo comenten, que nos den su perspectiva, porque yo creo que esto no lo podemos dejar pasar por alto y es lastimoso que haya salido, cuando incluso con PROCOMER estamos viendo últimamente que hay muchas cosas, muchas leyes que tienen diferentes dependencias, pero de pronto hay algo que se solicita que tiene que ver con varias de esas leyes que son de diferentes organizaciones, entonces lo ideal es que existan alianzas y un amarre de conexión, que cuando algún emprendedor va a desarrollar algún producto tenga claro el escenario de su marco normativo para poder operar y en este caso, pues esto pasó hoy, no tuvimos consulta al respecto, etcétera y lástima que no quede, porque a veces instruye muchísimo al emprendedor, que diga bueno y para tales efectos, por favor, atender tal y eso es un poco la tendencia que se está dando en los últimos tiempos y también por recomendación del mismo PROCOMER, y entonces ya que no se hizo, por lo menos hacer algún tipo de reunión con quien corresponda en el Ministerio de Salud y en el Ministerio de Agricultura para ver este tema -----

Miguel Rojas señala: Yo a lo que me quería referir es que esta ley hace referencia al Ministerio de Salud para los laboratorios que trabajarían con la eventual producción de diferentes compuestos de interés, pero,

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

sin embargo, vean ustedes que la Ley de Salud es absolutamente omisa y está totalmente desfasada respecto a esto. En el chat estoy indicando el único laboratorio que siquiera se acercaría a lo que puse, podría trabajar esto en su momento. Nosotros se lo dijimos a la diputada proponente, Zoyla Rosa, pero no fue atendido, entonces aquí hay un problema, porque como tal, el Ministerio de Salud no podía otorgar un permiso basado en la Ley de Salud, dado que la Ley de Salud no contempla otros tipos de laboratorio que en el cual se pueda trabajar. Esto de momento era lo que yo me quería referir. Como ustedes pueden ver ahí en el chat les coloqué la descripción del único laboratorio que siquiera se podía acercar a este punto, gracias. -----

Gustavo Induni solicita a Henry Picado que ingresó a la sesión que proceda a presentarse. Henry Picado procede con la presentación e indica su representación de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza señalando que se encuentra en Santo Domingo de Heredia. ----- Gustavo Induni agradece a Henry Picado su presentación y da la palabra a Marcela Naranjo, Ana Victoria Giusti y Marta Valdez. -----

Marcela Naranjo señala: nada más quería hacer el comentario de que hay, en este momento una Asociación Costarricense de Cañamo en Costa Rica que tiene más de 2000 afiliados, agricultores y agricultoras de todo el país, interesados en la siembra de cañamo industrial y cañamo medicinal y efectivamente, hay un desconocimiento, porque todos hemos ido al MAG correspondiente en regiones y nadie sabe nada. El MAG de Sarapiquí nos dice, desconocemos, no hay nada con respecto, no nos ha llegado nada y así y todos los MAG. En San José les están dando una fórmula para llenar a la gente, a los interesados, a los agricultores interesados. Pero cómo llenar una cosa así, increíble, verdad. Hasta SENASA está, o sea, no solo el Ministerio de Salud, que uno entendería, o el MAG, sino que SENASA también está involucrado y hay un desconocimiento total de todas las instituciones del Estado. El INDER tampoco sabe, en Sarapiquí el INDER nos dijo que ellos no manejaban el tema y como decía Doña Angela, no hay una articulación de las instituciones con respecto a cuál es la ruta. Pero, efectivamente, hay un movimiento ya muy grande, ya inclusive hay una cooperativa de cañameros que ya está trabajando y hay una alianza con la Universidad Estatal de Tailandia, porque ellos ya tienen una semilla, inclusive una semilla adaptada al trópico, adaptada a las condiciones costarricenses, porque hay una alianza entre cañameros de Costa Rica y cañameros de la Universidad de Tailandia, pero no hemos podido accionar porque no, no están los permisos y no está nada, no hay directrices, no hay ruta clara. Solamente, eso quería comentar. Gracias. -----

Gustavo Induni da la palabra a Ana Victoria Giusti. -----

Ana Victoria Giusti indica que, en su caso en el Ministerio de Salud, trabaja en la Dirección de Ambiente, pero la otra compañera, Beatriz, ella sí trabaja en la Dirección de Protección de Productos de Interés Sanitario, que es donde se registra, donde se dan los permisos de los laboratorios farmacéuticos y alimentos. Entonces me dijo Beatriz que les diera un borrador de un reglamento técnico. Que tal vez algo ayudará, un poco en esta maraña, que se llama "Disposiciones Administrativas de Regulación y Control Relacionadas con los Derivados y Productos de Interés Sanitario que Contengan Cañamo y *Cannabis* Psicoactivo". Un reglamento aparentemente con disposiciones administrativas y en el caso del Ministerio de Salud, que me parece muy bien lo que dice Doña Angela, la verdad en esta cuestión, reunirse con MAG y Salud yo con mucho gusto, si le puedo dar el contacto, que es la directora de esta Dirección, que la Dra. Priscila Herrera. Les escribo en el chat el correo de ella en caso que se quiera, pues hace la reunión que habla Doña Angela. -----

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

Gustavo Induni da la palabra a Marta Valdez. -----

Marta Valdez: Sí, yo tengo más que todo una pregunta y ahora que menciona que la Universidad de Tailandia tiene una semilla adaptada a condiciones tropicales, pero entonces. Estas especies son parte de la diversidad domesticada existente o es que se va a importar. Entonces en ese sentido si no existe esos recursos en la biodiversidad costarricense, quisiera que me aclaren por qué tendría que haber un permiso de acceso a recursos de la biodiversidad y por otro lado, pues yo conozco varios agricultores también muy interesados en generar este producto, porque se han visto desplazados de sus cultivos tradicionales, entonces están buscando otras oportunidades, otros cultivos y yo creo que en ese sentido pues es positivo, pero si me parece que aunque CONAGEBIO no tuviera que dar el permiso de acceso que se genere una reunión para que se aclare todo esto y permita con mayor facilidad la actividad industrial farmacéutica. Eso sería mi intervención, gracias. -----

José Alfredo Hernández: OK, Muchas gracias, Lo que yo iba a aclarar, de lo que yo he revisado de la documentación que tiene el Ministerio de Agricultura en la página web, supuestamente todas las semillas que se van a utilizar para este nuevo emprendimiento, todas tienen que ser importada de sitios legales de sitios donde haya aprobación de cáñamo, no se puede usar como dice la biodiversidad nativa, como en el sentido de que haya sido decomiso del OIJ que alguien diga antes era narco ahora no, pongámonos de forma legal, eso no, eso no sucede así. Ese es el tema, el otro asunto sobre si aplica o no aplica los permisos, ya fue parte de lo que expuse en mi presentación en el sentido de la Ley de Biodiversidad aplica tanto para la biodiversidad silvestre y la biodiversidad domesticada y el otro punto es el ámbito de la Ley de Biodiversidad aplica sobre toda la biodiversidad, que está bajo la soberanía de Costa Rica. Entonces eso lo que quería aclarar en ese sentido. Lo otro lado trajimos esto aquí porque ya tenemos una solicitud de un permiso de alguien sobre aceite de CBD, pero lo interesante de esto es que este solicitante no lo está haciendo sobre una aplicación de salud humana, sino para buscar una aplicación como insecticida, de otros compuestos que tiene el cáñamo o la marihuana psicoactiva. Entonces ahí nos quedan muchas dudas, yo tengo muchas dudas referentes a qué está bien, hasta dónde llega el rango de la ley ésta y hasta dónde podemos a partir de nosotros, porque lo que nos da miedo es que ya estamos autorizando un permiso que está bajo una actividad que, o sea, está legal o no está legal, entonces eso todo lo que tenemos que discutir. Gracias. -----

Gustavo Induni: Gracias José, voy a hacer el uso de la palabra yo. Y me parece que el caso es bastante particular. Estamos hablando de una misma especie que tiene un comportamiento fenotípico distinto, según entiendo las condiciones ambientales en las cuales crezcan, y ese comportamiento no es ligeramente distinto, es radicalmente distinto. En su morfotipo y su comportamiento, el punto de vista bioquímico, la expresión fenotípica es bastante distinta, entonces, a pesar de que la misma especie tiene una alta plasticidad genética, eso es interesante, pero eso nos mete en un zapato, porque hablamos de un *continuum*, ese 1%, por ejemplo, que el umbral que se estableció en términos jurídico técnicos es 1% no es medible y no es certificable a simple vista, yo requiero de un laboratorio o de un equipo portátil que sapla a laboratorio para poder en el campo hacer una prueba y decir okey con base en el estándar que se definió está por debajo del 1%, está por encima del 1% o está en 1% y en ese caso está en el límite. Eso no se puede determinar a simple vista, aunque el genotipo pueda hacernos pensar que posiblemente sea *Cannabis* psicoactivo o sea *Cannabis* no psicoactivo, léase cáñamo. Pero es complejo, la especie es compleja por su plasticidad y eso nos mete en una camisa digamos grande. Hay que ver cómo podemos llenar esa camisa, porque es una gran responsabilidad hacerle frente a esto como institucionalidad del país

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

el MAG, Salud, MINAE, todos los que de una manera o de otra vemos el tema de biodiversidad. Me preocupa, en particular una cosa, y es que con base en lo que José nos expone, para mí, por lo menos, aunque no sea abogado, pero digamos uno tiene alguna experiencia en esto, me parece a mí que es bastante claro que se trata de acceso, o sea, el uso no para fines textiles, verdad, sino, para fines farmacológicos biomédicos y de otra naturaleza, es un acceso bioquímico, como lo decía Angela antes, o sea, es acceso. Para mí es acceso y prueba de eso es que la especie ha sido objeto de acceso en la India, nos decía José también, está registrada en la base de datos internacionales del CBD. Entonces, si se trata de acceso, la ley es clara, todo acceso tiene que pasar por la CONAGEBIO, salvo las excepciones que la misma ley establezca, entonces el legislador tenía la posibilidad de haber en la ley, no en el Reglamento, haber establecido excepciones explícitas y decir bueno, en vista de ABC y tales considerandos, este tipo de usos no van a requerir que cumpla con lo que establece la Ley de Biodiversidad en su capítulo quinto, etcétera, queda eximido de eso, pero el legislador no lo hace, entonces al no hacerlo, la ley no está siendo borrada en su aplicación, sino que sigue vigente y se aplica. Ese es mi entender, yo no soy abogado, pero así lo entiendo, entonces me parece que el Reglamento está mal, o sea, el reglamento no tomó en consideración que había en otras leyes que aplicaban y lo que yo veo que procede aquí es una consulta. Bueno hay dos caminos, uno es el camino estrictamente legal, que es una consulta legal ante el ente competente, que es el abogado del Estado para que dirima de manera taxativa si ese decreto tiene problemas de ilegalidad o no, yo creo que sí, pero bueno, eso lo dirá el abogado del Estado si se le consulta, supongo. Y la otra vía, no es la vía legal, sino la vía de coordinación interinstitucional, que también es muy necesaria, porque los operadores jurídicos, los que tenemos que aplicar la normativa, las leyes, somos los que tenemos que lidiar con esto y entonces es ahí donde viene la sugerencia que se ha hecho de que nos reunamos con la gente del MAG y que nos reunamos con la gente de Salud que les extendamos nuestras inquietudes, que hagamos una especie de socialización de las preocupaciones para ponerlas en común y tratar de encontrar alguna solución, pero eso no va a solucionar el problema legal, insisto, el problema legal está ahí y cualquiera que quiera ir y poner una acción jurídica contra ese decreto yo creo que la puede pegar. No estoy dando pistas a nadie, nada más, creo que todos lo tenemos claro. Esa es mi intervención. Creo que hay dos rutas y que no son excluyentes. Gracias, sigue Angela y después Don Miguel. -----

Angela González: Sí, efectivamente yo quiero, nada más que recalcar dos cosas. Yo creo que sí, probablemente hay que hacer una consulta legal y hacer las modificaciones del caso, pero yo soy como de entrar de muy buena fe, con hacer alguna incidencia, primero de socializar esto y tener reuniones con quien corresponda en las instituciones de gobierno como el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura para analizar con mayor profundidad el tema y en el caso de corresponda, pues entonces hacer la consulta legales y las modificaciones de reglamentos, pero yo creo que hay que entrar primero en una actitud muy de negociación, muy de compartir, de profundizar en información sobre este tema, porque todavía tenemos lagunas también. Para ir de muy buena fe. Ahora lo importante, como bien dijo José, que ya tenemos algunas solicitudes e inquietudes de algunos investigadores que saben que esto es un acceso bioquímico y que es biodiversidad de Costa Rica, entonces se nos están acercando, entonces por eso también es que traemos esto a colación en la Comisión, pero yo quiero también dejar muy claro que recordemos que esto no lo podemos ver como un procedimiento administrativo o de estorbo para un proceso de un emprendimiento, sino que también aquí estamos blindando la garantía de la participación justa y equitativa los beneficios. Acaba de decir Marcela que hay más de 2000 afiliados de campesinos que están queriendo tener emprendimientos con el cáñamo, con el uso de la marihuana, probablemente

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

también que hay una cooperativa que se está consolidando, bueno, pues estos mecanismos de acceso a los recursos bioquímicos y genéticos con el aval del Estado, viene a blindar la garantía de los beneficios que pueden obtener los que producen, los proveedores de esta biodiversidad, entonces, en ese sentido, también hay que verlo desde el punto de vista del beneficio para los productores, verdad. En este sentido, de los campesinos que están organizándose para producirlo. Entonces veámoslo de ese punto de vista y no como que eso va a ser una normativa más y que es estorbo para un emprendimiento, sino verlo desde el punto de vista positivo, que puede colaborar y ayudar a garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que nos puede dar la biodiversidad. -----

Gustavo Induni indica: Muchas gracias, Angela. Antes de que Don Miguel haga uso de la palabra, quería hacer notar que Doña Victoria en el chat nos comparte los correos de la doctora Priscila Herrera, perdón, que es directora en la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario del Ministerio de Salud, para que lo tengamos ahí y tomamos nota. Adelante Don Miguel, por favor. -----

Miguel Rojas señala: Sobre lo que Doña Marta ahora mencionaba sobre qué es diversidad doméstica, y esos otro puntos de momento no quisiera referirme, pero es más a la parte tecnológica que decía Gustavo, la posibilidad de poder detectar de si una planta tiene el 1% de THC, esa parte sí sería muy importante que en el país se desarrolle, de hecho es uno de los aspectos que el mismo OJ ha indicado que sería una necesidad, sin embargo, pues me refiero de nuevo, la Ley de Salud, que es debido a esa estrechez de los laboratorios en los cuales caería, definitivamente por ese lado no sería posible, coincido que sería un excelente apoyo tecnológico, pero lo que sucede es que como ustedes saben, pues eso no se quiere hacer y lo que se quiere hacer es, pues legalizar su uso para que entonces no haya que medir exactamente ese umbral. Entonces, desde el punto de vista, yo creo que esto brinda una gran cantidad de oportunidades, pero insisto, en que hay una parte legal que en este caso no se quiso contemplar a tiempo y por ese lado entonces también, pues tenemos problemas ahora. -----

Finalmente, me quería referir que eso es un grupo extremadamente activo. Hay todavía una asociación muy poderosa que no se mencionó acá, que está trabajando intensamente y que tiene muchos recursos económicos, entonces desde ese punto de vista hay posibilidad de inversión, pero que hay, sí coincido con Angela, que hace falta mirar todos los puntos y ponerse de acuerdo, y yo lo que creo es que veamos, lo tratemos de ver, que se pueda sacar de esto positivamente y que se vea que el aporte que quiere hacer CONAGEBIO es del lado positivo, por qué de lo contrario, inmediatamente se tendría muchísimo oposición debido a que hay esos permisos ya están saliendo y la gente quiere usarlos ya, entonces de nuevo veamos a ver qué ventaja para el país del lado de todas las posibles ventajas podemos sacar de esto gracias. -----

Gustavo Induni agradece a Don Miguel y da la palabra a Argerie Cruz. -----

Argerie Cruz: Le comentaba a Angela por aparte en el chat que voy a consultar sobre el tema en el MAG, porque en realidad yo he estado fuera de ese tema, o sea, solo supe de las investigaciones que inicialmente hizo el INTA en algunas variedades, pero nada más, no sé quién es la persona que está a cargo dentro del MAG de este tema, pero ahorita estaba consultándole a Nevio a ver, no me ha contestado todavía, a ver si él sabe, pero voy a averiguar para que puedan realizar esa reunión que ustedes pretenden. Para que sea una buena coordinación, porque en realidad sí es importante, máxime ahora con lo que han dicho de que viene ahí, hasta semillas de Tailandia, porque de los requisitos que vienen dentro de la página del MAG es para la importación de semillas, pero entonces lo que voy a hacer es buscar quién es la persona y les hago llegar el nombre. Gracias. -----

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Gustavo Induni da la palabra a Ana victoria Giusti. -----

Ana Victoria Giusti indica: Gracias, bueno, una consulta o más, una más que todo, una observación de acuerdo a lo que dijo Don Gustavo. O sea, yo me imagino que Doña Angela, ustedes se están refiriendo a los dos reglamentos que mencionaron al principio. No me recuerdo cómo se llama, pero obviamente tiene que ver con esta cuestión de productos, o sea, yo creo, yo no me los he leído, pero como dijo Don Gustavo y me imagino que esos reglamentos en ningún momento dicen que no se tiene que hacer el trámite del permiso de acceso, de los productos, creo que no lo dice o no sé, verdad, si no lo dice, yo lo no lo veo cuál es el inconveniente de que la CONAGEBIO aplique la ley y el reglamento para que estos tipos de sustancias, etcétera, para el uso que se le vaya a hacer, y tenga ese permiso de acceso, o sea, todo se puede dar en el MAG lo que le compete al MAG. Salud que es el permiso funcionamiento si es un laboratorio farmacéutico, si es un laboratorio de alimentos, que es el registro de productos de interés sanitario, si es un producto de alimentos, si es un producto de lo que fuera, o sea, Ministerio de Salud lo tiene claro, el MAG también. O sea, todavía yo no entiendo, por qué no, digámosle, si la ley de la CONAGEBIO y su Reglamento ampara qué esos productos o esas investigaciones o lo que sea, tiene que tener el permiso de acceso, no se vaya a hacer. Si es importante, creo yo, muy bien lo dijeron ustedes, esa reunión y esa coordinación en las tres instituciones. Pero eso es como mi pensar, verdad. De lo que establecen los reglamentos, porque para eso está la Ley de la CONAGEBIO, un reglamento, nunca va a estar por encima de una ley. -----

Gustavo Induni da la palabra a Angela González. -----

Angela González: Sí, Ana victoria, yo entiendo lo que vos estás diciendo y eso ha sido la escuela que hemos manejado en el sector público durante muchos años, cuando reglamentamos algo, cuando sacamos leyes. Lo que pasa es con el usuario, es decir, las personas que tienen que acatar las leyes, sobre todo los usuarios, casi siempre han demandado y con toda razón, que cuando van a hacer un emprendimiento de pronto el universo es una cosa, pero de pronto no se dan cuenta que hay también que hay que pedir un permiso al Ministerio de Salud para tales fines, es decir, dentro de su proceso de un emprendimiento aplican varios contextos, varias leyes que no tienen que ver con los mismos ministerios inclusive, nosotros hemos hablado de la necesidad, incluso cuando estuvimos hablando de la Estrategia Nacional de Bioeconomía, de la necesidad de facilitarle, a través de un manual de procedimientos legales a los investigadores cuando van a hacer un emprendimiento de tal tipo, cuáles marcos normativos le aplican, porque el emprendedor que, por lo general, es un científico biólogo, biotecnólogo, lo que fuera, no es experto en temas de reglamentarios, en temas legales y eso también es una recomendación que nos está haciendo PROCOMER que tenemos que ir afinando, cuando saquemos normas, cuando saquemos leyes, que cuando el tema es vinculante con otras leyes que los mencionemos, porque de esa manera se le facilita también el trabajo a los usuarios, los que tienen que respetar la ley, entonces por esa recomendación es que yo creo que es muy sano, yo no estoy diciendo que esas normativas estén malas, sencillamente, que no se están considerando estas cosas por lo menos una mención de que cuando el acceso a la biodiversidad para tales fines requiere la solicitud según ley tal, entonces ya la gente tiene una información, entonces por eso es que yo estoy solicitando la reunión para precisamente que hablemos y cómo hacemos el "match" de tal manera que podamos tener controles cruzados, que eso es lo que casi nunca hacemos las instituciones públicas. Gracias. -----

Gustavo Induni Gracias, yo quisiera hacer brevemente un comentario e insisto, el tema es complejo, porque la especie es muy particular que uno podría hacer, digamos comparaciones, por ejemplo, estaba

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

pensando ahorita en *Saccharum officinarum* la caña de azúcar, eso lo hemos hablado en tardes de café desde hace muchos años con los colegas de la CONAGEBIO. Las empresas que extraen sacarosa para producir azúcar o, peor aún, los que extraen la sacarosa para producir etanol, la FANAL, por ejemplo, que es del Estado, están haciendo acceso, o sea, eso es acceso, acceso bioquímico, claro, es acceso, lo que pasa es que ese acceso por diferentes razones no está regulado, verdad. Son actividades que se hacen con especies claramente domesticadas desde hace muchos años, en ese caso, la domesticación de la especie es en sí mismo un tema con un signo de pregunta, lo decía Don Miguel, lo planteaba Doña Marta y yo creo que y si uno apela a la Ley de Vida Silvestre nuestra, dice que las especies que tienen poblaciones silvestres en su región de origen, pero son introducidas, se consideran silvestres, entonces, desde el punto de vista de la Ley de Vida Silvestre, artículo uno sería una especie silvestre, porque tiene algunas poblaciones relictuales, remanentes todavía en su área de distribución original que son silvestres, sin embargo, es una especie que ha sido objeto de uso humano por mucho tiempo y probablemente esté, si no domesticada, en procesos de domesticación, entonces habrían argumentos también digamos que son válidos en un debate al respecto, entonces, para mí está como en el limbo, en un punto de alta incertidumbre sobre su condición de silvestre o de domesticada. -----

Ahora indistintamente de que sea una o la otra, es un tema de acceso, pero vuelvo al ejemplo de la caña y el azúcar y el etanol, si algunas cosas que aceptamos que no tienen que cumplir con todo lo que la CONAGEBIO exige de repente, este es un tema en el que la sociedad podría llegar a un acuerdo y dice, no, vamos a eximir de la regulación de acceso, porque a final de cuentas el tema más importante en esta normativa de acceso, seamos claros, Angela ha sido muy enfática al respecto, es cumplir con el tercer objetivo del CDB, distribución justa y equitativa de beneficios, pero estamos hablando de semillas importadas como si trajéramos estolones de caña de alguna otra parte lo vamos a sembrar como una especie agrícola de hecho, en el Reglamento será la tutela de esa materia al MAG por afinidad natural, entonces estamos hablando de una especie que va a comportarse como si fuera cualquier especie agrícola más. Se va a sembrar con semillas certificadas traídas de afuera ¿Quién va a ser el proveedor? El proveedor va a ser el dueño de la finca, que es el que va a hacer el acceso, además, porque se va a beneficiar de todo el ciclo, desde la siembra hasta la comercialización. Entonces en este caso el espíritu del artículo 15 del CDB, para mí no está aplicando muy bien. ¿Por qué? Porque no estamos hablando de que haya un ente que venga y haga acceso con recursos que son propios de un proveedor, que es distinto del interesado en donde se separa claramente quien provee y quien hace acceso y que se beneficia y la redistribución de los beneficios tienen que darse a través del mecanismo que es el CPI en Costa Rica, verdad. Ese tipo de cosas a nivel conceptual yo no las veo aquí, entonces, para para mí, estamos frente a un caso atípico, un caso muy particular, muy especial que amerita un análisis en profundidad desde el punto de vista, insisto, legal, y desde el punto de vista pragmático, internacional y considerando los intereses y la prioridad que tiene desde el punto de vista político, también para el país en este momento, en esta coyuntura, verdad. Entonces no hay que ser un poco ingenuos y de repente obviar la realidad. Creo que hay elementos suficientes para que en una conversación podamos llegar a un acuerdo de hacer las consultas y los subsanes necesarios, pero pensando en qué es lo que la sociedad quiere. Gracias. -----

José Alfredo Hernández Muchas gracias Gustavo. Respondiendo de una vez algo que me está preguntando Doña Angela sobre si todas las semillas son importadas. En la documentación que releí en la página web del MAG, o sea, las plantaciones que se establecen tienen que ser de semilla que venga de origen legal, o sea, y la única semilla que viene de origen legal es la que viene de otros países donde la marihuana o el

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

cañamo, esta actividad ha sido legal, verdad, no viene de decomisos del OIJ ni de otras partes. Todo tiene que ser de origen legal. Ahora el punto que yo quería tomar en cuenta es que yo no sé si doña Angela lo va a decir, pero yo voy a adelantar un poco, es que ya se tuvo una respuesta por parte de la sala constitucional sobre el protocolo de Nagoya, verdad. Pero ahí lo interesante es que hay que ver, si el día de mañana, como toda esta semilla va a ser importada. Si los países de origen de esta semilla son por medio de Protocolo Nagoya también a van a pedir sus derechos de distribución de beneficios, porque cuando tengamos el Protocolo Nagoya, nosotros tenemos que velar tanto por los recursos genéticos de nosotros, como los recursos genéticos que vienen de otros países. Si vienen legal o no vienen en condición legal. -----

Angela González indica: A mí me gustaría, Gustavo por un tema de tiempo, porque como todavía nos queda el tema en INCOPESCA, que es un tema bastante importante, si podríamos tomar un acuerdo de por lo menos hacer este acercamiento con las autoridades encargadas de estos temas, tanto el Ministerio de Salud como del MAG para profundizar precisamente en todas estas dudas que están saliendo acá en el seno de la Comisión. Ese sería como un poco la propuesta, es decir, que la Comisión pueda avalar el proceso este que vamos a hacer de acercamiento con los dos ministerios, con los encargados de este tema, para profundizar un poco sobre el alcance de esto y las implicaciones que puede tener nuestro marco normativo en ese proceso. -----

Gustavo Induni consulta si hay alguna otra moción alternativa a lo que propone Angela o contraria, que la externe en estos momentos de lo contrario se estaría procediendo a someter esa moción a consideración de la plenaria para convertirla en un acuerdo. -----

Gustavo Induni somete a votación el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 6: La Comisión Plenaria solicita a la Dirección Ejecutiva, que haga las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Salud, que son los órganos competentes según los reglamentos presentados por José Alfredo Hernández, con el objetivo de acercarnos y tener una conversación, un primer contacto sobre cómo se pueden evacuar las inquietudes que han surgido aquí en el seno de la Comisión Plenaria y cómo podemos buscar en conjunto una solución, que sea aceptable para todas las partes. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme. -----

CAPITULO VII: Revisión de oficio INCOPESCA-CCCT-022-2023 "Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país." -----

Artículo 7: Gustavo Induni le da la palabra a Angela González para que se refiera al tema. -----

Angela González explica que recibimos un oficio en el que hay una solicitud expresa de INCOPESCA para que nos pronunciemos con respecto al listado de las especies denominado "*Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país.*", esto en vista de que dada la complejidad de este tema, se decidió consultar de una manera más abierta a diferentes instituciones y organizaciones con el objetivo de analizar a mayor profundidad esta propuesta. -----

Angela González comenta que, en Delfino, se informó que CONAGEBIO será consultado y mencionan el oficio citado anteriormente. Es importante felicitar a INCOPESCA por esta iniciativa y en el seno de esta Sesión, presentar formalmente a la Comisión este tema, considerando que pronto se vence el plazo para emitir el criterio solicitado. -----

La directora Ejecutiva sugiere como primera propuesta que solicitemos una prórroga, pero primero debíamos consultar en el Seno de la Comisión, hasta cuando requerimos esa prórroga, considerando la

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

complejidad del tema y que haya tiempo suficiente para analizar la información. Angela González le comenta a Gustavo Induni que, en vista de que las demás instituciones como el SINAC han recibido también una solicitud de análisis sobre esta propuesta tomando en cuenta que somos instituciones hermanas, la propuesta sería trabajar en conjunto para que haya un pronunciamiento como instituciones hermanas dentro del MINAE, y esté alineada en todos los extremos y sumando las observaciones que puedan tener los diferentes miembros de la comisión, las cuales nos interesan mucho por ser estos temas muy técnicos. -----

Angela González explica que pueden ser pronunciamientos generales o específicos, pero sí es importante analizar especie por especie. -----

La directora ejecutiva comenta que así pensábamos trabajarlo a lo interno de la oficina técnica, hacer una matriz donde se incluya cada especie y haciendo el comentario en la columna siguiente, sobre todo en el caso de que no aplique, y explicando las razones técnicas por lo cual consideramos que no debe aplicar. -----

La directora ejecutiva propone hacer el borrador de oficio y solicitar una fecha que permita tener la prudencia necesaria para poder realizar el trabajo científico y técnico que se requiere y tomando en cuenta la seriedad del caso y la urgencia de INCOPESCA. -----

Angela González explica que el oficio, prácticamente habría que hacerlo hoy para solicitar la prórroga en tiempo y tener el espacio suficiente para que todos nos envíen también las observaciones en una fecha límite para integrar la propuesta. -----

Gustavo Induni, comenta que, por supuesto, está completamente de acuerdo en que se debe solicitar la prórroga, dado que prácticamente solamente se dieron 3 días hábiles para responder sobre una lista de casi 80 especies, entonces desde ese punto de vista, sería lo más adecuado. Ana Victoria menciona que le llegó el pronunciamiento del Colegio de Biólogos y que tal vez podría ayudar un poco por lo que lo va a reenviar a Angela González. -----

Henry Picado, de FECON, menciona que quiere señalar dos cuestiones que le parecen importantes y que añadiría a las observaciones que se enviaron por correo electrónico. Lo primero, es que es muy llamativo que la lista que nos envían es solo de acuicultura, cuando el operar de esta lista es de acuicultura y pesca, entonces ahí nosotros nos tomamos la tarea de revisar y contrastar las 2 listas que salieron el mes pasado y esta que nos mandaron y efectivamente, no es la misma pues hay de todo, hay peces, moluscos, corales, tortugas, entre otras, o sea la variedad por tipos de mariscos o especies de animales marinos es básicamente, el mismo, pero no son las 234 especies que, en principio se planteaba. -----

Henry Picado pregunta, si existe alguna razón técnica por la cual solo nos envían las especies de carácter acuícola y no nos envían las especies de carácter pesquero y sugiere considerar el voto de la Sala Constitucional número 2307 del 2015, en donde claramente dice que INCOPESCA está obligado a determinar las especies de organismos marinos que podrían explotarse comercialmente. -----

El representante de FECON, explica que se le da a INCOPESCA la responsabilidad técnica de emitir esta lista, por lo tanto, el sustento jurídico y técnico también deberían de brindarla ellos y nuestra posición, es que CONAGEBIO no debería ser la que brinda ese criterio científico, sino más bien lo debería de revisar, si es el caso, porque esa es su competencia. El otro punto es que la lista, evidentemente, tiene muchas falencias, incluso de redacción, por ejemplo, hay especies que vienen repetidas varias veces sin ninguna explicación por lo cual nos parece particular, si esto se debe a un dedazo o cuál es la razón, pero, además, nos preocupa la insistencia en incorporar a especies altamente invasoras en la lista de agricultura, que eso también sería importantísimo de revisar sobre todo por el SINAC. -----

Henry Picado explica que la posibilidad de desarrollar una nueva industria acuícola puede sopesar en términos de que se debe analizar, si es una buena idea traer especies, sobre todo especies altamente invasoras a los ecosistemas. -----

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Gustavo Induni le da las gracias a Henry Picado y le da la palabra a Erick Umaña, representante de INCOPESCA para que se refiera al respecto. -----

Erick Umaña, manifiesta que, a ellos, como especialistas en acuicultura se les dio el Cuadro 5, que corresponde a las especies de interés acuícola. -----

Las especies de interés pesquero y comercial fueron revisadas por los biólogos pesqueros, razón por la cual hay 2 listas. -----

Erick Umaña explica que el contexto es que no hay paquetes tecnológicos todavía establecidos para estas especies, excepto de las que ya producimos, que es tilapia, camarón, trucha, pargo, mancha, langostinos y pangascis, para esas ya existe el paquete tecnológico y ya está en el país, entonces nosotros, aprovechando la coyuntura, empezamos a revisar la literatura y le hicimos consultas al Parque Marino, a la Universidad Nacional, sobre cuáles especies percibían ellos con potencial, y esa es la lista que se definió. Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y todos los países están trabajando en lo mismo para en un año tener un paquete tecnológico para empezar a experimentar. -----

Erick Umaña explica que no están aprobando la comercialización ni la extracción, solo se está diciendo que son especies con potencial a cultivo y todo se debe a una mala interpretación. El pangasio, los langostinos como *Procambarus clarkii*, *Macrobrachium rosenbergii*, *Cherax quadricarinatus* o la langosta australiana ya están en el país, y si tienen el paquete tecnológico, pero casi la mayoría de las especies exóticas se deben inducir a la reproducción, porque son de otras latitudes y no se pueden reproducir, lo que representa una ventaja competitiva. -----

El Representante de INCOPESCA, menciona que, en Cañas, Guanacaste, por ejemplo, es una zona en la que se da una alta producción de tilapia cerca de las salidas de las aguas de las fincas, esto a falta de tilapia en el río Bebedero o el río Cañas por lo que se ha tenido problemas con especies invasoras. -----

Erick Umaña explica que él no puede participar en el análisis, porque él participó en la elaboración de la lista de estas especies de interés acuícola. -----

Marta Valdez consulta a Erick Umaña, cuál es el objetivo de la lista si no es comercializar, no solo hay que tomar en cuenta para fines de explotación comercial, también hay que ver el interés ecológico, o sea, de qué especies se alimentan, cómo podría verse afectada toda la ecología del sistema, si va a ser solo en ambientes confinados o ambientes abiertos. La otra consulta es si de parte de INCOPESCA se habrá hecho la consulta al Centro de Investigaciones Marinas de la Universidad de Costa Rica, el cual cuenta con expertos en todos los grupos y en ecología también, y me parece que deberían ser ellos los especialistas que nos pueden orientar un poco más. -----

Erick Umaña, le explica a Marta Valdez, que la lista es tentativa, y es una revisión para poder desarrollar el cultivo, pero además se tienen que estudiar otros aspectos como su reproducción, su alimentación, si se pueden reproducir naturalmente o no entre otros aspectos. Agrega, que no se está diciendo que ya la vamos a comercializar, esto lleva un proceso grande, y es a lo que yo me refiero cuando se habla de paquete tecnológico. -----

Erick Umaña, menciona que la FAO reporta alrededor de 400 especies de interés acuícola, pero realmente son menos las que se producen, pero a nivel mundial ya andamos como por unas 150 200 especies de la acuicultura, por lo que debemos enfocarnos en que la acuicultura ahorita le pasa a la pesca o la extracción de todas estas especies. Para hablar de datos en el 2010, la pesca producía muchas más toneladas de organismos en comparación con la acuicultura, pero ahora va creciendo más la acuicultura y la pesca se ha mantenido constante. Entonces vamos a llegar a un punto en que la acuicultura va a ser mayor que la pesca y Costa Rica no puede quedarse atrás. -----

El representante de INCOPESCA, enfatiza que lo que se está aprobando, es una lista con potencial de interés acuícola y para desarrollar investigaciones y establecer si determinada especie si puede producirse

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

en Costa Rica y no va a causar un impacto, por eso se hace una evaluación de impacto ambiental para cada proyecto y para cada paquete tecnológico mismo que deberá ser verificado por los compañeros del MINAE. Estamos hablando de que hay un montón de filtros que se tienen que aplicar antes de poner en práctica y comercializar las especies. -----

Angela González manifiesta, para ir cerrando un poco este tema y en vista de que tenemos que ir tomando acuerdos, le gustaría dejar muy claro a Henry Picado que la consulta que se le hizo a CONAGEBIO es absolutamente pertinente. Recordemos que el artículo 14 de la Ley De Biodiversidad N°7788, habla de las potestades de la CONAGEBIO y su labor de asesoramiento a los órganos del Poder Ejecutivo e instituciones autónomas, sector privado entre otros para los temas relacionados con la biodiversidad del país, por lo que reitero la pertinencia de la consulta. -----

La directora Ejecutiva, agrega que, por otro lado, el enfoque del análisis que vamos a dar es, entender el estado de esas especies, su situación, su potencial uso, y es un enfoque más orientado hacia la conservación. Nosotros no somos expertos en acuicultura, pero llama la atención, pues yo creo que, si se va a establecer formalmente un listado, se supone que ya yo he hecho de previo el estudio del estado de esas especies, en vida natural, estados de amenaza, un análisis del potencial acuícola que tienen esas especies, etcétera. -----

Angela González expresa que la CONAGEBIO y otras instituciones del MINAE tenemos el deber de velar por la conservación de las especies, y su uso sostenible. La directora Ejecutiva consulta sobre la fecha que vamos a definir para enviar el análisis técnico integral por parte de la de la Oficina Técnica y los miembros de la Comisión Plenaria y además, establecer una fecha límite para poder integrar en un informe único, todos los criterios de las demás organizaciones. -----

Mariana Porras comenta que para reforzar un poco también lo que había expuesto Henry Picado, nos preocupa y nos parece importante emitir un criterio, pero nos parece que nos falta información sobre la justificación de por qué se pusieron esas especies en la lista, porque siento que sería como hacer doble trabajo, o sea, nosotros además de investigar un poco sobre las especies, si tenemos esa justificación de por qué están ahí, podríamos dar un criterio más acertado o por lo menos, que nuestro criterio se pueda emitir de forma más rápida, al contar con más información técnica, pues creo que esa información sería muy importante para emitir un criterio. -----

Mariana Porras propone que en el oficio donde se solicite la prórroga, podamos pedir tal vez un poco más de esa información técnica y la justificación de cuál fue el motivo de por qué no se incluyeron las especies de pesca. -----

Erick Umaña explica que se hizo todo el análisis del potencial, pero cómo se malinterpretó se vino abajo, pero pueden solicitar los criterios para que ustedes los tengan y los vean. -----

Gustavo Induni explica que se va a referir a dos puntos, uno es una inquietud que surgió desde el comienzo y que se ha venido reiterando y que es sobre las especies marinas. Como ustedes saben, en el SINAC tenemos una compañera que es representante ante la Comisión Científico técnica y ella directamente nos informó cuál fue el manejo que se le dio al tema y que quede claro que son en efecto 2 listados como lo indicaba Erik Umaña, un listado de especies de interés pesquero y otra de interés acuícola. -----

Gustavo Induni manifiesta que las especies de interés pesquero están incluidas en el listado desde el año 2017 y en ese momento si se hicieron algunos reclamos por parte de MINAE a ciertas situaciones, pero no fueron escuchados por lo que no se movilizó ninguna acción como se hizo en esta oportunidad y por eso el listado del 2017 no se abrió a discusión puesto que formaba parte del listado consolidado que se aprobó hace un par de meses. Pero ahora se somete a consulta solamente la lista adicional a las especies que ya estaban en el núcleo de interés pesquero del 2017, entonces es importante que esto quede claro. El representante del SINAC comenta que, lo que se está sometiendo a consulta y se dirige a la CONAGEBIO, es en particular el Cuadro N°5, nada más. El segundo aspecto es la inquietud expuesta por Angela

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

González, en el sentido de que como el SINAC fue consultado también directamente, porque estamos en la Comisión y porque obviamente tenemos que ver con el tema por las especies silvestres, entonces quiero compartir lo que nosotros ya respondimos y que será compartido vía correo, sin embargo, voy a leerles algunas partes que me parece que son pertinentes, porque de repente nos van a servir para el acuerdo que estamos a punto de tomar. -----

Gustavo Induni se refiere al oficio en cuestión, firmado por el director designado, Mario Coto, y el cual indica en lo que interesa: -----

"En el SINAC no hemos recibido aún consulta formal sobre la lista que nos están compartiendo y entendiendo que la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT) creada mediante la Ley N° 7384 y sus reformas según su artículo 28 y que tiene definidas sus funciones en el artículo 29 de la misma norma, indicando en el inciso a) que una de ellas es "Dictaminar los asuntos que requieran del pronunciamiento científico técnico, como ente asesor de la Junta Directiva y del Presidente Ejecutivo."; es decir, el criterio de la CCCT no es de carácter vinculante para la Junta ni el Presidente del INCOPESCA, con todo respeto indicamos que nos referiremos sobre la misma en el momento que la consulta nos sea formalmente emitida." -----

Además, agregó otras cosas, voy a leer un par de cuestiones más que son importantes, dice: *"Y consideramos importante conocer los estudios o justificaciones científicas técnicas que puedan ser valorados para entender la inclusión de las especies en este nuevo listado que nos están enviando y agradecemos en ese sentido que nos compartan la información con la cual INCOPESCA, hizo las valoraciones correspondientes, lo cual nos ayudará a atender la consulta cuando la misma no sea dirigida directamente por parte de la Junta directiva de INCOPESCA como corresponde"*. -----

Gustavo Induni también explica que es importante entender la dinámica que va a tener esta nueva lista y si de alguna manera se integrará con las otras listas existentes en las que ya se ha integrado vida silvestre o seguirán estando separadas para fines específicos para atender. Entonces, como ven en la respuesta del SINAC, además, se adjuntaron otros elementos que no mencioné acá, como la solicitud a la Junta Directiva que nos dirijan la consulta directamente al Ministerio de Ambiente, específicamente al SINAC y no a través de la Comisión. Esto para tener un plazo más razonable en vista de que es una materia técnica muy compleja y además, nos alarga el plazo para que los aportes y las consideraciones técnicas que sustenten las observaciones se incluyan. -----

Gustavo Induni indica que, para cerrar su intervención, desea agregar que, anteriormente, y para efectos prácticos se debe incluir en este listado las especies silvestres, aunque, actualmente, algunas dejan de ser consideradas especies silvestres y pasa automáticamente a ser parte del del dominio de las especies de interés pesquero. -----

El Representante de SINAC explica que el efecto práctico real que tiene obviamente la pesca es el aprovechamiento y por otro lado el objetivo de la Ley de Vida Silvestre es la conservación, entonces hay especies cuyo traslado de una lista a la otra si tiene implicaciones muy importantes en términos de la garantía a largo plazo de la conservación de sus poblaciones, porque hay muy poca información sobre su estado y la actual salud de las poblaciones o porque son especies que tienen presiones importantísimas a nivel local y global y sabemos que están sujetas a una creciente efervescencia en el mercado por aprovecharlas y eso puede llevar a comprometer su permanencia a largo plazo, entonces si tiene implicaciones prácticas y no es solamente un asunto menor. -----

Gustavo Induni continúa dándole curso a lo que proponía Angela González y explica que la idea sería entonces solicitar una prórroga, y básicamente enviar una respuesta lo más ajustada al sentir de lo que se ha externado el día de hoy. -----

Angela González propone entonces que, planteemos 2 fechas, una para la entrega de insumos de los miembros de la comisión plenaria y otra fecha tope para la entrega final con todos los insumos a

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

INCOPESCA, y yo agregaría en el acuerdo que dentro del oficio se solicite a INCOPESCA si pueden explicar o profundizar un poco más sobre las consideraciones técnicas que ellos tuvieron en cuenta para la elaboración de este listado y cuál es su finalidad, esto porque me parece que es importante que ese escenario lo tengamos muy claro a la hora de elaborar nosotros la justificación de sí o no y por qué. La fecha en particular que va a depender de cuando nos envíen esa información, ya que la calidad de la respuesta que nosotros podamos elaborar con base a esos listados puede ser diferente, dependiendo del escenario. La directora ejecutiva manifiesta que lo que no tiene claro es si, elaboramos primero un acuerdo y solicitamos esa respuesta o bien sí, solicitamos una prórroga y con base en las respuestas que ellos nos envíen empieza a correr el plazo de la prórroga, porque creo que sí es importante que nosotros contemos con esa información para poder responder adecuadamente.-----

Angela González expresa que es importante tener muy claro los criterios que utilizaron para la elaboración de las listas, para saber con base en qué criterios técnicos pusieron esas especies en las listas y también un poco la finalidad.-----

Henry Picado también sugiere que, se añada en la solicitud, que por favor completen la lista de especies acuícolas con la lista de especies de pesca, porque es muy importante la dimensión que tiene tanto la lista de pesca como la acuícola, digamos en términos de impacto sobre la biodiversidad.-----

Gustavo Induni comenta que es importante que tengamos en cuenta que la consulta no la está dirigiendo la Comisión, más bien fue la Junta Directiva, quién instruyó a la Comisión y le pidió que pusiera este listado, entonces si hay una inquietud en ese sentido, lo que podemos hacer es ponerle copia a la Junta Directiva para que le llegue directamente a ellos nuestra inquietud como Comisión Plenaria con respecto al tema del otro componente del listado, que es el interés pesquero.-----

Gustavo Induni, reitera que para separar entre lo que nos están consultando y lo que creemos que debería consultarse, tenemos dos aspectos; la fecha interna que decía Angela González para remitirle insumos a la Oficina Técnica para que consoliden y la fecha que vamos a pedirle finalmente a la Comisión para la entrega de la información, por lo que son dos fechas que necesitamos definir para someterlas a votación.

Angela González manifiesta que una cosa es el análisis que podamos hacer tomando en cuenta la claridad de estas consideraciones técnicas para la elaboración de la lista y otro el análisis que se realice sin esa claridad.-----

La directora ejecutiva explica que estratégicamente es importante, no sé si dentro de ese mismo oficio o en otro oficio se le pueda solicitar a INCOPESCA las consideraciones técnicas y también la finalidad, como bien dijo Marta Valdez de UCCAEP, no queda muy clara la finalidad de la elaboración de esas listas y ese ha sido un poco el sentir general de los miembros de Comisión, entonces a mí me parece que debemos condicionar la respuesta de ellos a que a partir de ahí se fije una fecha para la prórroga.-----

Miguel Rojas se refiere brevemente y opina que es mejor primero solicitar una prórroga y en el mismo oficio, solicitar los criterios que se establecieron para eso.-----

Gustavo Induni explica que, tratando de conciliar las posiciones, pareciera que el sentir va más o menos en la dirección de pedirles a los de la Comisión Científico Técnica de INCOPESCA que nos otorgue una prórroga, pero que esa prórroga empezaría a correr a partir del momento en el que nos suministren los insumos que estamos solicitando y las finalidades que se utilizaron para consolidar la lista y su implicación ulterior.-----

Angela González les consulta a los demás miembros su criterio sobre la solicitud de prórroga con una fecha clara, porque debemos ponerlo en blanco y negro, sin dejar margen a dudas.-----

Marta Valdez está de acuerdo en que pongamos una fecha y pidamos los criterios y mientras tanto, ella puede consultar con los colegas expertos para ver, qué piensan ellos, porque como lo dijo Gustavo Induni, sacar unas especies de una ley que los protege a otra que permite su explotación es muy peligroso.-----

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Ana Victoria Giusti comenta que el colegio de biólogos realmente está hablando de lo mismo que estamos analizando aquí y realmente están muy molestos alegando que la consulta no se hizo como tenía que hacerse, en vista de que existen comisiones a las que no se les hizo la consulta esto por lo que el colegio ha criticado mucho esa situación de que las cosas no se hicieron de la manera más adecuada. Ana Victoria Giusti explica que, la Ley confiere la facultad de proponer un representante de ciencias del mar en la Comisión Técnica, para que apoyen en temas técnicos como el que nos ocupa y que el listado debió ser consultado por tratarse de una selección técnica de especies para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos. Agrega que los artículos 7 y 8 de del acuerdo mencionan a los biólogos de INCOPESCA, como los responsables de elaborar la lista de especies de interés y que se les consultó a otros expertos sobre el tema para que realicen sus aportes, pero no se menciona en la consulta a la Comisión Técnica Consultiva ni al Consejo Técnico Científico para especies de interés pesquero y acuicola. Además, para elaborar la lista no solo debió primar el interés comercial sobre esas especies, sino también su biología, salud de sus poblaciones, experiencias de aprovechamiento sostenible, así como su condición de especies amenazadas según la Convención Internacional CITES. Ana Victoria Giusti también agregó que se cuenta con órganos colegiados que pueden ser consultados para el análisis de esas listas, además, de la disponibilidad de instancias como el Colegio de Biólogos y las escuelas de biología de las diversas universidades a las cuales INCOPESCA no realizó consulta formal para revisar este listado ni para seleccionar apropiadamente con criterios científicos las especies sujetas a estudios más profundos para su aprovechamiento sostenible. El Colegio de biólogos solicita que las decisiones respecto a esos listados se tomen con base en los criterios técnicos. -----

Ana Victoria Giusti, enfatiza que no solo son importantes los criterios científicos apropiados y oportunos, también tener una base de criterios políticos y económicos, pues se trata de temas que pueden afectar gravemente el medio ambiente. -----

Angela González le agradece los comentarios de Ana Victoria Giusti y solicita a todos los representantes concentrarse en el acuerdo que se debe tomar, pues ya sabemos que las consultas no se hicieron de la manera más adecuada, pero al menos siento que hay una respuesta positiva al consultarnos en este momento. Entonces yo me concentraría en fijar una fecha que sea un poquito holgada, porque me parece que es muy importante que tengamos el tiempo suficiente para analizar este tema en el seno de la Comisión. Agrega que es muy importante contar con el apoyo del SINAC de manera que podríamos presentar quizás una respuesta articulada, o bien consensuada. -----

La directora ejecutiva propone dos fechas, el 14 de Julio ya tener los insumos para poder presentarlos el 18 en la reunión de la Comisión, ya con los aportes de los diferentes funcionarios de la Comisión y finalmente analizar el borrador final el 15 de agosto, porque el feriado lo pasaron para el 14 de agosto. -----

Angela González manifiesta que entonces sería pedir la prórroga hasta el 17 de agosto para mandar el oficio totalmente integrado, pero creo que deberíamos de tener dos sesiones, donde podamos ir presentando los avances, la información que se ha recabado de la academia con la colaboración de Marta Valdez, y los aportes de todo el que quiera contribuir en este sentido. El oficio lo estaríamos enviando a más tardar hoy o mañana en la mañana para posiblemente tener una respuesta de INCOPESCA al 30 de junio e ir trabajando en los siguientes días de Julio para presentar lo que los miembros de la Comisión tengan y analizarlo en la Ordinaria de 18 de julio y ya después, si quedan algunas cosas sueltas, o bien otras inquietudes, tendríamos parte de agosto para presentarlo el 15, ya como como documento final. ---

La directora ejecutiva manifiesta que este tema es bastante complejo y que los biólogos, no somos especialistas en todos los especímenes, entonces hay que consultar a expertos, porque esto no es un tema sencillo y por el contrario hay que prestarle mucha atención. Por parte de la Oficina Técnica, vamos a tener que calendarizar a lo interno, las fechas de trabajo con todo el personal biólogo y legal. -----

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

Marta Valdez comenta que está leyendo el comunicado de Delfino, y sugiere que si consultan, Angela González puede responderles que se está solicitando una prórroga para contestarles adecuadamente. -----

Gustavo Induni hace una reseña para tener el panorama claro : la idea es solicitar una prórroga y en ese mismo oficio, se le va a plantear que deseablemente nos hagan llegar a los insumos solicitados a más tardar el 30 de este mes en vista de que, en teoría, esos insumos los deben de tener ellos a mano, entonces no debe ser complicado, simplemente, es que nos hagan el traslado de los criterios que usaron, a quienes consultaron y el razonamiento que usaron para incluir especies potenciales en esa lista, además, que nos expliquen la finalidad o las implicaciones potenciales que tiene el incluir determinada especie. -----

Gustavo Induni explica que el listado tampoco creo que sea complicado, porque eso puede extraerlo de la misma ley que los regula. La fecha que propone Angela González es que el 15 de agosto estemos nosotros aprobando la versión final del documento. Yo propondría que entonces, al 31 de agosto, o sea una quincena después, para que tengamos un margen todavía de maniobrar y poder modificar o hacer cualquier cambio en caso de que no lleguemos al 15 de agosto, estamos prácticamente pidiéndole 2 meses, a partir del 30 que nos envían los insumos, un par de meses para poder responder adecuada y responsablemente y en el interin entre el 30 de junio y el 31 de agosto, tener la propuesta que sería revisada en la Sesión Ordinaria del 18 de Julio, en una primera sesión para ver avances, para irle dando forma, y seguirla trabajando hasta la siguiente sesión, que es la este agosto, el 15 de agosto, en donde ya se llevaría un borrador final para someter a votación. -----

Gustavo Induni sugiere tener un documento más depurado para su aprobación final y tener el colchón de 15 días adicionales en caso de que no lleguemos a un acuerdo final, es decir tener por lo menos un margen de tiempo para poder trabajar en la versión que definitivamente se va a enviar. -----

Angela González solicita que los miembros de la Comisión nos envíen sus observaciones y lo veríamos como punto de agenda de Julio, y en la sesión del 15 de agosto estaríamos viéndolo también como punto de agenda. -----

Gustavo Induni explica que si estuviera antes se envía, pero digamos que el *deadline* sería el 31 de agosto. Grettel Céspedes, informa que escribió en el chat un borrador de acuerdo para que lo puedan analizar y de ser necesario lo vamos modificando. -----

Gustavo Induni manifiesta que finalmente sería, solicitar prórroga a la Comisión de Coordinación Científico Técnica al día 17 de agosto de 2023 para poder emitir criterios científico técnicos sobre la lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país, por lo que se les solicitará enviar máximo al 30 de junio de 2023 a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO las consideraciones técnicas y la finalidad que fueron consideradas para elaborar dicho listado. -----

Angela González manifiesta que está de acuerdo con que sea al 31 y que ya no nos pasemos de ahí, porque de pronto van a decir que nos hemos demorado mucho también para analizarlo y en esto hay que tener la mesura del caso. -----

Gustavo Induni somete a votación el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo N°7: Solicitar prórroga a la Comisión Coordinación Científico Técnica (CCCT) al día 31 de agosto de 2023 para emitir criterio científico-técnico sobre la "Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país. Adicionalmente, se solicita enviar máximo al 30 de junio del 2023 a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, las consideraciones técnicas que fueron estimadas para elaborar dicho listado y cuál es la finalidad del mismo." Acuerdo aprobado por mayoría y con firmeza, con un voto en contra del SINAC.

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

Justificación de voto en contra SINAC

Gustavo Induni explica que está obligado a decir que no va a poder votar a favor de este acuerdo, porque no puede separarse de la línea institucional en vista de que ya el SINAC firmó un oficio formal enviado ayer. Dicho oficio yo lo voy a hacer llegar, vía correo electrónico por lo que mi voto va a ser en contra y yo voy a enviar como corresponde por escrito el razonamiento de por qué me estoy apartando y que en realidad es, porque no puedo separarme de la posición que tiene SINAC. -----

Yamileth Solís se retira de la sesión a las 11 horas. -----

Shirley Calderón informa solo para aclarar que la sesión del mes de agosto es el día 16, según lo habían aprobado al final de año en el calendario de Sesiones Ordinarias. -----

Gustavo Induni solicita a los miembros de la Comisión, que para el 30 nos hagan llegar estos insumos.

CAPITULO VIII: Asuntos de presidencia. -----

Artículo 8: No hay asuntos de presidencia. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 9: Gustavo Induni le da la palabra a Angela González para que inicie con los asuntos varios, porque tenemos un par de puntos. Entonces le solicito a Angela González, que explique esos puntos. ---

Angela González explica que está un poco preocupada, porque en varias ocasiones se le ha solicitado mediante oficio a UCCAEP la designación del representante suplente ante la Comisión Plenaria y no se ha nombrado a nadie aún. Sabemos que esta designación no es responsabilidad de Martha Valdés quien es una grandísima colaboradora dentro de la Comisión y da muy buenos insumos y estamos muy satisfechos con el trabajo que ella realiza, pero necesitamos el suplente entonces no sé qué podemos hacer para para lograr que haya una designación -----

Marta Valdez comenta que ella también les recuerda a los jefes de UCCAEP que está pendiente la designación, pero, es que no hay a nadie disponible, porque no les gusta tener que hacer la declaración jurada ante la Contraloría General de la República, entonces yo realmente creo que lo único que se puede hacer es seguir insistiendo con oficios hasta tanto no logren encontrar algún candidato. -----

La directora ejecutiva consulta si se tiene alguna respuesta formal de que nadie quiere. -----

Marta Valdez comenta que es difícil. -----

Angela González comenta que insistiremos entonces haciendo nuevos oficios. -----

Mariana Porras consulta si es obligatorio que se designe un suplente y si puede haber una penalidad por no designar. -----

Angela González explica que está dentro del reglamento de la Comisión que tiene que haber un propietario y un suplente. -----

Miguel Rojas comenta que más que consecuencias legales, el asunto es que las entidades participantes, después no podemos quejarnos de que fuimos excluidos de algunas de las decisiones, por ejemplo, quería comentarles que en el caso de CONARE, Javier Alvarado no va a proseguir, sin embargo, yo sí seguiré.

Marta Valdez comenta que ella casi siempre puede, pero el día que no pueda por alguna razón no va a haber nadie que pueda representar a la UCCAEP. -----

Angela González indica que Ivonne Montero manifiesta que dice no hay penalidad, solo la consecuencia es la falta de participación en la sesión y el quórum. -----

Mariana Porras consulta sobre si se había solicitado permiso para la investigación con “uña de gato” que estaba haciendo la Universidad de Costa Rica. -----

Angela González, explica que oficialmente no hemos tenido respuesta del despacho sobre esta inquietud, y que recientemente hubo una reunión donde participó el Ministro de Ambiente en CONARE para atender ciertas inquietudes por parte de la Academia he incluso fueron funcionarios de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, sin embargo, este tema no se abordó entonces no hemos recibido una respuesta oficial por parte del Despacho de cómo operar en este sentido. Entonces yo creo que

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

nosotros tenemos que insistir al Despacho para ver cómo vamos a proceder con este tema, porque es nuestra responsabilidad velar por el buen cumplimiento de la normativa en materia de acceso genético y bioquímico. Quizás lo que podemos hacer es como un recordatorio al oficio que hemos enviado al despacho para que nos den una respuesta de proceder en este caso. -----

La directora ejecutiva comenta que son temas un poco delicados, entonces nosotros como órgano competente, deberíamos tener las reuniones pertinentes con quien corresponda, pero como es un tema un poco delicado, debemos hacer la consulta al despacho del Ministro. -----

Finalmente, Gustavo Induni da por concluida la sesión Ordinaria número 7 del año 2023 al ser las 11 horas con 15 minutos. -----


Gustavo Induni

voto en contra Acuerdo


Gustavo Induni Alfaro
Presidente *ad hoc*
Angela González Grau
Secretaria

SESIÓN ORDINARIA N°8-2023

Acta número ocho correspondiente a la sesión ordinaria N°8-2023 celebrada por la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), a las ocho horas y cuarenta minutos del dieciocho de julio del dos mil veinte tres, de manera virtual. -----

PRESENTES. Enid Chaverri Tapia, Directora de Cooperación Internacional y representante del MINAE desde su domicilio en Moravia; Alejandro Masis Cuevillas, representante del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) desde Liberia; Angela González Grau, Directora Ejecutiva de la CONAGEBIO desde su domicilio en Santo Domingo de Heredia; Argerie Cruz Méndez, representante suplente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), desde su domicilio en San Ramón; Beatriz Ortiz Arias, representante propietaria del Ministerio de Salud, desde su oficina; José Alfredo Hernández Ugalde, biólogo de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO desde la oficina técnica (OT); Daniela Villalta Arias, representante del del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) desde su domicilio en Coronado; Donald Rojas Maroto, miembro propietario de la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR) desde el Territorio Indígena de Boruca; Gustavo Induni Alfaro, representante del SINAC, desde su domicilio en Alajuela; Grettel Céspedes Arias, Asesora Legal de la Oficina Técnica, desde su casa en Desamparados; Ivonne Montero Vásquez, Asesora legal de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO trabajando desde su casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca; Jeuny Guardia Moraga, analista financiera de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, teletrabajando desde su domicilio en Hatillo; Marco Tulio Castro Chinchilla, Director Financiero Administrativo de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, desde su domicilio en Hatillo; Mariana Porras Rozas, representante propietaria de la Federación Costarricense para